MODELO DE EJEMPLO CON DATOS FICTICIOS – NO ES ASESORAMIENTO JURÍDICO

REQUERIMIENTO DE PAGO

Fecha: 10 de mayo de 2027.

De: Persona Ficticia Arrendadora, parte arrendadora.

A: Persona Ficticia Arrendataria, parte arrendataria.

Vivienda: Calle de Prueba 3, 4.º, 46000 Valencia, arrendada mediante contrato de 1 de junio de 2022.

PRIMERA. Cantidades adeudadas

A la fecha de este requerimiento, la parte arrendataria adeuda las siguientes cantidades derivadas del contrato de arrendamiento:

– Renta de abril de 2027: 950,00 euros

– Renta de mayo de 2027: 950,00 euros

Total adeudado: 1.900,00 euros (mil novecientos euros).

SEGUNDA. Requerimiento

La parte arrendadora le requiere para que pague la cantidad total adeudada antes del 25 de mayo de 2027, mediante transferencia a la cuenta con IBAN ES8200000000000000000000, indicando como concepto la dirección de la vivienda.

TERCERA. Propuesta de solución

Si tiene dificultades para pagar, la parte arrendadora está dispuesta a estudiar una propuesta de pago aplazado. Puede responder por escrito a este requerimiento para intentar alcanzar un acuerdo antes de acudir a otras vías, como prevé el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2025.

Si se encuentra en una situación de vulnerabilidad económica o social, puede dirigirse a los servicios sociales de su municipio.

CUARTA. Efectos

La falta de pago de la renta y de las cantidades asimiladas es causa de resolución del contrato conforme al artículo 27 de la Ley 29/1994, de Arrendamientos Urbanos.

Este requerimiento se realiza a los efectos del artículo 22.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Si se envía por un medio fehaciente con al menos treinta días de antelación a la presentación de una demanda de desahucio y el pago no se ha hecho al presentarla, la parte arrendataria no podrá evitar el desahucio pagando lo adeudado durante el procedimiento, salvo en los casos que la ley exceptúa.

MODELO DE EJEMPLO · DATOS FICTICIOS

Rúbrica:

Modelo de ejemplo de Pisos Clic (pisosclic.com/biblioteca/) con nombres, documentos y cifras ficticios. No es asesoramiento jurídico ni un documento revisado por un abogado: adáptalo a tu caso y revísalo con un profesional antes de firmarlo. Basado en la normativa vigente el 29-10-2026; los reales decretos-ley 29/2026 y 28/2026 están pendientes de convalidación.

Y en prueba de conformidad, firma el presente documento en el lugar y la fecha indicados.

EL ARRENDADOR
Persona Ficticia Arrendadora

MODELO DE EJEMPLO - DATOS FICTICIOS

Rúbrica:

Modelo de ejemplo de Pisos Clic (pisosclic.com/biblioteca/) con nombres, documentos y cifras ficticios. No es asesoramiento jurídico ni un documento revisado por un abogado: adáptalo a tu caso y revísalo con un profesional antes de firmarlo. Basado en la normativa vigente el 29-10-2026; los reales decretos-ley 29/2026 y 28/2026 están pendientes de convalidación.